

2.4.64/23
EBRO CA-DGS/2023/0003

CONTRATO DE SERVICIOS

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (LOTES 1 Y 2)
PRECIO: LOTE 1: 139.337,67 €, IVA incluido; LOTE 2: 14.520,00 €, IVA incluido
ADJUDICATARIO: PROINLEC NORTE, S.L.
PLAZO: DOS (2) AÑOS

En Santander, a la fecha del órgano de contratación

REUNIDOS

De una parte, la Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa del Gobierno de Cantabria, actuando en nombre y representación del mismo.

De otra parte, D. Adrián Álvarez Rodríguez, D.N.I. ***5478*-, actuando en nombre y representación de PROINLEC NORTE, S.L., con domicilio en carretera Tiraña nº 14 Barredos, C.P 33970 Laviana (Asturias), según poder otorgado en Gijón ante el Notario Fernando Arturo Martínez Ceyanes, el día 31 de enero de 2012, bajo el número 117 de su protocolo.

Ambas partes se consideran con capacidad suficiente para otorgar el presente contrato, formalizando el mismo con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- La licitación del servicio fue aprobada por Resolución de la Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa del Gobierno de Cantabria, de fecha de 19 de marzo de 2024, con un presupuesto base de licitación de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (200.860,00 €).

Segundo.- La fiscalización del gasto fue efectuada por la Intervención el día 18 de marzo de 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.05.9210.227.00

Tercero.- La adjudicación definitiva del contrato fue aprobada por Resolución de la Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa del Gobierno de Cantabria, de fecha 09 de septiembre de 2024.

ESTIPULACIONES

Primera.- El contratista se compromete a la ejecución del servicio con estricta sujeción a las condiciones que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, documentos contractuales que acepta plenamente y de los que deja constancia firmando su conformidad en el presente contrato.

Segunda.- El precio que se obliga a abonar el Gobierno de Cantabria en virtud del presente contrato es para el LOTE 1 de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (139.337,67 €), IVA incluido, y para el LOTE 2 de CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (14.520,00 €), IVA incluido, distribuidos en 3 anualidades: 2024: 12.821,47 €; 2025: 76.928,84 € y 2026: 64.107,36 €, que se realizará en la forma que se especifica en la cláusula Q.2) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se incluyen las siguientes mejoras:

Firma 1: **07/10/2024 - Adrian Alvarez Rodriguez**
Firma 2: **07/10/2024 - Maria Eugenia Gutierrez Palacio**
SECRETARIA GENERAL-S.G. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACION ADTVA.
CSV: A0600Aew7ijv6UAgulo0XhH0qaaTJLYdAU3n8j



LOTE 1: Bolsa de horas gratuitas anuales para trabajos extraordinarios de limpieza: 25.

LOTE 2: Bolsa de horas gratuitas anuales para trabajos extraordinarios de jardinería: 25.

Tercera.- Este contrato no tendrá revisión de precios.

Cuarta.- El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) AÑOS, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato, en los términos señalados en la cláusula G) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Quinta.- El contrato podrá ser prorrogado DOS (2) AÑOS más, por períodos anuales, antes de la finalización de su vigencia inicial o, acordada una prórroga anual, antes de que finalice esta, de acuerdo con la cláusula H) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sexta.- El órgano de contratación podrá modificar las prestaciones objeto del contrato siempre que se den las condiciones establecidas en el artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público y en los supuestos de la cláusula U) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Séptima.- Para responder del cumplimiento de este contrato han sido constituidas a favor de la Administración una garantía definitiva para el LOTE 1 por importe de ONCE MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (11.515,51 €), mediante carta de pago 2024-E-00409 de fecha 19 de julio de 2024 y una garantía definitiva para el LOTE 2 por importe de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €), mediante carta de pago 2024-E-00410 de fecha 19 de julio de 2024.

Octava.- Será de aplicación el régimen de penalidades, distinto al establecido con carácter general, según se establece en la cláusula V) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El responsable del contrato será el Jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas de la Dirección General de Simplificación Administrativa, Transparencia y Participación Ciudadana.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, lo firman electrónicamente, en el lugar y fecha antes indicados.

EL CONTRATISTA,

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA
P.D. LA SECRETARIA GENERAL,
(Resolución 21 de diciembre de 2018)

Fdo.: Adrián Álvarez Rodríguez

Fdo.: María Eugenia Gutiérrez Palacio

